

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5943, que encarga interinamente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones al Subsecretario Ing. Rafael O. Castillo Báez.

G. O. Nº 8496, del 3 de Agosto de 1960,

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5943

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—A partir del 30 de julio en curso, el Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones Ingeniero Rafael O. Castillo Báez, queda Encargado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de esa Cartera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5944, que autoriza al señor Miguel Román Pérez hijo a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. Nº 8496, del 3 de Agosto de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5944

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Miguel Román Pérez hijo, Cónsul General de la República en Hong Kong, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la